

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación	Nro. 141
Proceso	Declarativo-rescisión por lesión enorme
Demandante	Alexandra María Cardona Orozco
Demandado	María Consuelo Orozco Salazar
Radicado	054834089001- 2020-00034-00

Conforme a solicitud de reprogramación de audiencia a celebrarse el día 10 de mayo de 2023, a la hora de las 2:00 de la tarde, elevada por la curadora ad-litem, en memorial allegado al despacho (folio 121 índice electrónico), adjuntando la justificación respectiva, a ello se accede.

Por lo tanto, se dispone dentro de los presentes diligenciamientos la fijación de nueva fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, que fuera señalada mediante audiencia celebrada el día 8 de marzo de 2022, y se fija como nueva fecha para la realización de la misma el día **lunes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, en la que se agotaran las etapas de conciliación, interrogatorio de parte, saneamiento, fijación de hechos y pretensiones, etapa de instrucción y alegatos de conclusión y, sentencia si fuere posible.

En cuanto al decreto de pruebas, estas ya fueron dispuestas en auto 103 del 25 de agosto de 2021.

Igualmente, se citarán a las partes a interrogatorio: a la **DEMANDANTE:** ALEXANDRA MARÍA CARDONA OROZCO; **LITISCONSOTES NECESARIO:** ROBEIRO, CLAUDIA ELENA, BLANCA LUZ, MARTA CECILIA Y MYRIAN CARDONA OROZCO y a la **DEMANDADA:** MARIA CONSUELO OROZCO SALAZAR, que formulará este Despacho, el día **lunes veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez (10:00) de la mañana.**

Escúchense en declaración a los señores PEDRO NEL OSORIO y LUBIN PALACIO MONSALVE, por la parte demandada, **a la hora de la UNA Y TREINTA (1:30. P.M.), del día LUNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Por Secretaria, comuníquese a los sujetos procesales intervinientes de la fijación de la fecha y hora, haciéndoles saber que de acuerdo con los

actos administrativos emitidos por el Consejo Superior de Judicatura, la audienciase llevará a cabo de manera mixta, esto es, de manera virtual y presencial a través de las plataforma Lifesize; debiendo previamente a la audiencia suministrar cada uno, los datos electrónicos, para lograr la efectividad de la conexión; así como advertir, que la totalidad de documentos soporte para sus intervenciones, las tengan digitalizadas y con ellos se pueda en la práctica de la audiencia, corrertraslados a los demás interesados y al despacho de manera célere y eficaz.

La inspección judicial al bien inmueble objeto de litigio, se realizará el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, y la hora será estipulada conforme se vaya desarrollando la audiencia.

La no asistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias de conformidad con lo establecido en el artículo 372 numeral 4° del C.G.P.

COMUNÍQUESELES a las partes la nueva fecha y hora de la audiencia, haciéndoles las respectivas advertencias de ley.

NOTIFÍQUESE.


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 024** fijados hoy **09 de mayo de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.